LÍNEA DE FINANCIACIÓN

"ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018"

PARA LA RENOVACIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR HOSTELERÍA

Angel Sánchez de Vera Quintero
Jefe Departamento de Servicios y Agricultura

CONVENIO ICO - IDAE

Objeto

Establecer los **términos de colaboración** entre el IDAE, como gestor del FNEE, y el ICO, como promotor de actividades económicas a través de la banca.

Finalidad

Incentivar la concesión de financiación para proyectos de eficiencia energética que cumplan los términos y condiciones expuestos en este Convenio.

Vigencia

El presente Convenio estará vigente hasta el día **31 de diciembre de 2018**.

Podrá prorrogarse, siempre y cuando la prórroga no excede del plazo legalmente permitido de **4 años.**

Instrumentación

El ICO formalizará contratos de financiación con las **Entidades Financieras.**

La línea se comercializará a través de las Entidades Financieras.

Tres sectores de actuación:

Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en **hostelería.**

Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del **sector industrial.**

Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en **comercio.**

Conceptos financiables

Se consideraran financiables **los costes que sean necesarios** para conseguir la reducción del consumo de energía, que podrán incluir, entre otros:

- la elaboración de los proyectos técnicos,
- los costes de dirección facultativa,
- los costes de ejecución de la obra civil y los de montaje de las instalaciones,
- los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias,
- los costes de transporte,
- los de asistencia técnica y todos aquellos necesarios que estén vinculados directamente a la ejecución del proyecto,
- los necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias.

Podrán incluirse los costes correspondientes a actuaciones preparatorias de la actuación, que sean necesarios para presentar la solicitud, como pueden ser: proyecto, memorias técnicas, certificados, etc.;

Actuaciones

Las actuaciones que figuren en el **Catálogo de medidas** del Plan Renove de ahorro y eficiencia energética

Importes mínimos y máximos de inversión por proyecto

Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial y comercial:

El importe máximo de la inversión será de **3 millones de euros**.

Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería:

El importe máximo de la inversión será de **1,5 millones de euros**.

No se aplicará un importe mínimo.

Plazo de ejecución de las inversiones

El plazo máximo de ejecución de las inversiones desde la firma del contrato de financiación del CLIENTE con la Entidad Financiera será de:

- Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial y comercial: **24 meses**.
- Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería: **12 meses**.

Plazos de las operaciones financieras

Eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial y comercial:

- Entre **1 y 10 años** sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal.

Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería:

- Entre **1 y 5 años** sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal

Cuantía destinada a la financiación

El ICO pondrá a disposición de las Entidades Financieras adheridas a la línea "ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018" una Línea de Crédito por un importe global de cien millones de euros (100.000.000 €).

TRAMO	IMPORTE
Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial y comercial	70.000.000
Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería	30.000.000
TOTAL	100.000.000

Cuantía destinada a garantías

El IDAE, con cargo a los recursos del FNEE y como entidad gestora del mismo, destinará a garantizar parcialmente operaciones formalizadas en la línea "ICO IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018" una cuantía de cincuenta millones de euros (50.000.000 €).

TRAMO	IMPORTE
Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial y comercial	35.000.000
Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en instalaciones de hostelería	15.000.000
TOTAL	50.000.000

Tipo de interés máximo para el CLIENTE

El tipo de **interés máximo** para el cliente **será el regulado** en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se instruye al ICO a la instrumentación de la Línea "ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018".

El ICO comunicará a las Entidades Financieras quincenalmente **la TAE máxima** para cada plazo de financiación aplicable al CLIENTE por la Entidad Financiera, para las operaciones formalizadas en la quincena correspondiente.

El **tipo de cesión** ICO a la entidad financiera **será el regulado** en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se instruye al ICO a la instrumentación de la línea "ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018".

CATALOGO DE LA LÍNEA ICO-IDAE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018

Tipo de medidas de renovación

1. Envolvente térmica de los establecimientos
2. Climatización, ventilación y agua caliente sanitaria
3. Iluminación interior
4. Alumbrado exterior
5. Generadores de frío y cámaras frigoríficas
6. Instalaciones eléctricas
7. Sistemas inteligentes
8. Equipamiento hostelero

Índice de cada medida

1.- Objetivo

2.- Descripción

3.- Requisitos de eficiencia energética

4.- Cálculo del ahorro energético

5.- Justificación documental del ahorro energético obtenido por la medida

6.- Responsable de la certificación del ahorro energético

MEMORIA DESCRIPTIVA

La redacción de la memoria **seguirá el índice establecido** en este documento y deberá responder a los contenidos que se detallan en el mismo.

La memoria deberá de estar suscrita, fechada y referenciada por **técnico competente**.

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

La redacción de la memoria seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

La memoria deberá de estar suscrita, fechada y referenciada por técnico competente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

- Solicitante: Nombre del establecimiento.
- Proyecto: Título del proyecto.
- Tipo de establecimiento: Hostal, restaurante, bar, cafetería.
- NIF:
- CNAE 2009:
- Dirección, Código Postal, Localidad, Provincia y Comunidad Autónoma.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE

Se hará una breve descripción de la instalación existente que se pretende reformar, con datos de las características propias de sus equipos en su estado actual, de acuerdo a los siguientes apartados:

a) Inventario de la instalación y de sus componentes a reformar

Se cumplimentará el cuadro siguiente identificando la reforma con las medidas desarrolladas en el catálogo de actuaciones, según se relaciona a continuación:

	Alcance de la reforma			
	Nº Medida	Descripción	Nº uds	Potencia eléctrica (kW)
Total				

Cuando la reforma contemple la sustitución de equipos eléctricos, se indicará la potencia total de los equipos existentes que serán renovados. Cuando la reforma contemple la rehabilitación de los cerramientos del establecimiento, se dejarán en blanco las columnas de potencias.

b) Análisis funcional del establecimiento

Se aportará un resumen del funcionamiento del establecimiento y de la utilización diaria y anual de las instalaciones a reformar, y con observaciones relativas a las medidas que se aplicarán para optimizar el mismo.

c) Análisis económico energético de las instalaciones

Se aportará el balance económico y energético de las instalaciones energéticas del establecimiento en el último año:

Electricidad:

- Potencia instalada
- Potencia contratada
- Consumo anual de electricidad
- Coste anual de electricidad (IVA Incluido)
- Otros costes anuales asociados de mantenimiento y reposición (IVA Incluido)

Combustible:

- Tipo de combustible: gasóleo, gas natural, GLP, otros
- Potencia instalada
- Consumo anual de combustible
- Coste anual del combustible (IVA Incluido)
- Otros costes anuales asociados de mantenimiento y reposición (IVA Incluido)

d) Horarios de funcionamiento

- Horario anual de funcionamiento general
- Horario de funcionamiento diario

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN PREVISTA

Contempla la descripción y el alcance de la propuesta de reforma a acometer en el establecimiento, con las unidades de los equipos que se prevé instalar y los resultados energéticos previstos, y con la estimación de la reducción anual del consumo de energía que se obtendría con las nuevas instalaciones.

Deberá contener los datos numéricos y las características de los equipos que se prevé instalar.

a) **Características técnicas de la nueva instalación**

Descripción de las actuaciones previstas y la lista de propuestas de modificaciones y mejoras, con su valoración en términos de ahorro energético, económico y medioambiental:

- Renovación de equipamiento hostelero por otro más eficientes
- Sustitución de la iluminación por otra con mayor rendimiento y menor potencia
- Sustitución de generadores de calor o de frío
- Instalación de sistemas de control o instalación de sistemas de gestión centralizada
- Etc.

b) **Balance anual, en términos energéticos y económicos, de electricidad de las instalaciones del establecimiento, inicial y previsto después de la actuación, y porcentaje de ahorro estimado**

Se incluirá el escenario de la situación actual mediante un cuadro resumen donde se refleje, para las instalaciones consumidoras de energía a reformar, la potencia instalada y su consumo y coste anuales de energía. Este mismo cuadro se cumplimentará para el escenario futuro, asumidas las reformas propuestas, y con las consecuencias energéticas y económicas derivadas de su implantación.

Situación inicial

	Medida nº	Potencia instalada kW	Consumo energía kWh/a	Coste energía €/a
TOTAL				

Situación futura

	Medida nº	Potencia instalada kW	Consumo energía kWh/a	Coste energía €/a
TOTAL				

Nota: Cuando la medida contemple la reforma de la envolvente del establecimiento, la potencia y consumo de energía inicial y futura corresponderá a la globalidad del establecimiento.

c) **Presupuesto total y desglosado por costes elegibles y justificación de la cuantía del préstamo solicitado**

El presupuesto estará desglosado por las distintas partidas de diseño, obra y suministros, siendo costes elegibles la elaboración de los proyectos técnicos, los costes de dirección facultativa, los costes de ejecución de la obra civil asociada a la actuación y los de montaje de las instalaciones, los propios equipos de la reforma, y los materiales e instalaciones auxiliares necesarias. No se considerarán elegibles los gastos propios (personal, funcionamiento o gastos generales).

La suma de los importes de gasto en ingeniería, obra civil y montaje no podrá superar el presupuesto de adquisición de los aparatos y equipos para la reforma del establecimiento.

Sólo podrán considerarse financiables aquellos conceptos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios, en base a la descripción de las actuaciones aportada en la memoria de solicitud.

No son financiables, y no se incluirán, licencias, tasas, impuestos o tributos.

Podrá ser elegible, y por tanto financiable, el IVA soportado, siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación.

En ____, a __ de _____ de 2017

Fdo.: _____

http://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/linea-de-financiacion-ico-idae-eficiencia-energetica-2017-2018



CONÓZCANOS + | INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES + | AYUDAS Y FINANCIACIÓN + | TECNOLOGÍAS + | AHORRA ENERGÍA +

Inicio · Ayudas y financiación · Línea de financiación "ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018"

LÍNEA DE FINANCIACIÓN "ICO-IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018"

Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial y comercial y Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería

La Línea de financiación "ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018", está dotada con 100 millones de euros y destinada a mejorar los consumos energéticos de la hostelería, pequeña y mediana empresa y gran empresa del sector Industrial y Comercial.

El Instituto de Crédito Oficial pone a disposición de las distintas entidades financieras que quieran suscribirse a los distintos programas que se pongan en marcha en este marco, los fondos necesarios, hasta 100 millones de euros, para que dichas entidades faciliten los créditos que permitan llevar a cabo los proyectos, quedando el riesgo de las operaciones garantizado al 50% entre la entidad financiera y el propio IDAE a través del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

De los 100 millones de euros, 70 millones de euros se destinan a PYME, y gran empresa del sector Industrial y Comercial, y 30 Millones a un Plan RENOVE de Hostelería.

Contenido relacionado

Información Web del ICO: Línea ICO IDAE

Para realizar la solicitud deberá dirigirse a las Entidades Financieras


IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía